



CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE LOS SISTEMAS DE CONCURSO Y CONCURSO ESPECÍFICO, DE 2 PLAZAS DEL EMPLEO DE SUBINSPECTOR/A, DE 13 PLAZAS DE AGENTE PRIMERO/A, 30 PLAZAS DE AGENTE Y DE 10 PLAZAS DE SUBINSPECTOR/A JEFA/E DE GRUPO DEL CUERPO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE PAMPLONA.

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS.

El director del área de Recursos Humanos, con fecha 16 de Marzo de 2026, ha aprobado la siguiente resolución:

De conformidad con la base 5 de la convocatoria para la provisión, mediante los sistemas de concurso y concurso específico, de **2** plazas del empleo de Subinspector/a, de **13** plazas del empleo de Agente Primero/a, de **30** plazas del empleo de Agente y de **10** plazas de Subinspector/a Jefa/e/e de Grupo, del Cuerpo de Policía Municipal de Pamplona, terminado el plazo de presentación de solicitudes, por resolución del director del Área de Recursos Humanos HE RESUELTO:

1. Aprobar la siguiente lista provisional de personas admitidas y excluidas:

A) CONCURSO Y CONCURSO ESPECÍFICO (excepto plazas de segunda actividad).

ADMITIDOS/AS

- Subinspectores/as: números 43, 108, 293, 330, 342, 355, 414, 435, 487, 511, 512, 568, 634, 637, 679, 741.
- Agentes Primeros/as: números 258, 413, 437, 445, 460, 479, 562, 570, 571, 588, 608, 620, 621, 625, 665, 687, 703, 733, 742, 823.
- Agentes: números 44, 103, 128, 279, 319, 337, 357, 362, 365, 405, 415, 419, 432, 434, 438, 455, 486, 495, 498, 513, 525, 529, 557, 566, 567, 572, 575, 585, 607, 609, 610, 638, 651, 653, 662, 664, 667, 705, 722, 737, 751, 752, 753, 754, 757, 764, 768, 777, 803, 805, 806, 808, 814, 815, 816, 817, 821, 822, 824, 826, 827, 837, 838, 840, 843, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 854, 860, 862, 865, 866, 867, 868, 871, 872, 875, 875, 876, 877, 879, 880, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 889, 890, 893, 894, 896, 897.
- Subinspectoras/es Jefes/as de Grupo: números 43, 108, 293, 330, 342, 355, 414, 435, 487, 511, 512, 568, 634, 637, 679, 741.

EXCLUIDOS/AS:

- Subinspectores/as: ninguno
- Agentes Primeros/as: ninguno
- Agentes: número 364, por no cumplir el requisito del apartado 4 de la convocatoria: "deberán presentar su solicitud conforme al modelo del Anexo I".
- Subinspectoras/es Jefes/as de Grupo: ninguno.



NOTA: Se entiende que la solicitud de puestos de Jefes de Grupo, por Agentes o Agentes Primero/a, son errores en la confección de la solicitud. Lo mismo para los Subinspectores o Agentes Primera/o, al solicitar plazas en equipos donde no existe el empleo.

B) CONCURSO Y CONCURSO ESPECÍFICO EXCLUIDOS PLAZAS DE SEGUNDA ACTIVIDAD

De los admitidos en el concurso y concurso específico, quedan excluidos para plazas de Segunda Actividad:

- Subinspectores/as: número 43 y 512, por no cumplir los requisitos exigidos para puestos de segunda actividad según lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra.
 - Agentes Primeros/as: números 665 y 703, por no cumplir los requisitos exigidos para puestos de segunda actividad según lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra.
 - Agentes: números 44, 419, 513, 566, 651, 805 y 848 por no cumplir los requisitos exigidos para puestos de segunda actividad según lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra.
2. Los/as aspirantes excluidos/as podrán formular reclamaciones y subsanar los defectos de las solicitudes en el plazo de CINCO días hábiles siguientes al de la publicación de la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Pamplona mediante la presentación de instancia en cualquiera de los registros del Ayuntamiento de Pamplona, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Pamplona www.pamplona.es y en el tablón de anuncios del gestor de Policía Municipal, VINFOPOL.

Pamplona, a 16 de marzo de 2026.-El Director del Área de Recursos Humanos Xabier Burgui Vergara.